



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

FEES

Nº 035-2016-PR-GR PUNO
PUNO, 04 FEB 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 052-2016-GR PUNO/GGR, Oficios Nº 010-2016-GR PUNO/ORAJ, Nº 660-2015-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES INFORME DE AUDITORÍA Nº 003-2015-2-5350; y

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la entidad, con Oficio Nº 660-2015-GR PUNO/GGR, remite el INFORME DE AUDITORÍA Nº 003-2015-2-5350 EJECUCIÓN DE GASTOS POR SERVICIOS, ENCARGOS INTERNOS Y PLANILLAS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL – PERÍODO 1 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE JULIO DE 2015, en tres tomos contenidos en tres anillados;

Que, mediante Memorando Nº 052-2016-GR PUNO/GGR el titular de la Gerencia General Regional dispone la proyección de resoluciones para las acciones administrativas correspondientes, en cumplimiento del acuerdo de directorio de fecha 30 de Enero 2016;

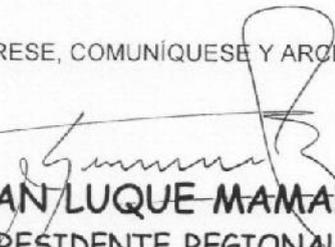
De conformidad con el artículo 47º de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales necesarias respecto al INFORME DE AUDITORÍA Nº 003-2015-2-5350 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL PUNO, EJECUCIÓN DE GASTOS POR SERVICIOS, ENCARGOS INTERNOS Y PLANILLAS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL – PERÍODO 1 DE ENERO 2014 AL 31 DE JULIO 2015. Para el efecto se notifica la presente resolución, con todos sus actuados en cinco (05) folios más tres (03) anillados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL

